



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1236-2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 27 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 030-2018-JUNÍN/GR, de fecha 04 de Enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 030-2018-JUNÍN/GR, de fecha 04 de Enero de 2018, se **DESIGNO** al Lic. **LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES.**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;



SG - GRJ	
DOC. Nº	2868159
EXP. Nº	1354476



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 31 de diciembre de 2018, la **DESIGNACION** del **Lic. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 DIC. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL